



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Sábado, 16 de marzo de 1996

Núm. 62

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Junta de Castilla y León</b>	
Anuncio de la Consejería de Economía y Hacienda (Servicio Territorial de Hacienda de Soria) notificando a contribuyente expediente de liquidación .....	1441
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncios sobre nombramientos de diverso personal en distintos puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos .....	1442-1443
<b>División Provincial de Industria y Energía</b>	
Solicitudes y autorizaciones administrativas de diferentes líneas eléctricas .....	1445-1446
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	
	1446-1447
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón .....	1449-1450
Juzgados de Primera Instancia .....	1450-1453
Juzgados de Instrucción .....	1453
Juzgados de lo Penal .....	1453
Juzgados de lo Social .....	1454-1456

## SECCION TERCERA

### Junta de Castilla y León

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

##### Servicio Territorial de Hacienda de Soria

Núm. 13.321

Intentada reiteradamente sin éxito la notificación expresa al interesado y contribuyente que se relaciona, cuyo último domicilio es el que se cita; y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a la persona física que más adelante se relaciona por el concepto impositivo que se indica, para que proceda a realizar el ingreso de la cantidad liquidada, a cuyos efectos podrá pasar por las dependencias del Servicio Territorial de Hacienda (sito en calle Linajes, núm. 1, de Soria, teléfono 975-23 66 41 y fax 975-23 66 43 —permanente—), en días hábiles y horas de 9.00 a 14.00, a fin de retirar los documentos para el ingreso de la cantidad liquidada.

Actuaciones practicadas: En relación con los documentos presentados en este Servicio Territorial de Hacienda por la persona física registrada con el número de expediente que se relaciona, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.ª De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto legislativo 3.050 de 1980, de 30 de diciembre, se ha procedido a la comprobación de valores respecto al bien a que se refiere el documento. Para ello se ha utilizado como medio de comprobación el previsto en el artículo 52.1 d) de la Ley General Tributaria (Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre), consistente en el dictamen de un perito de la Administración sobre el valor del bien o bienes indicados. En consecuencia, se ha acordado fijar como base imponible del impuesto la que se relaciona.

2.ª Tomando en consideración la base imponible fijada y la declarada por el contribuyente, se han practicado las liquidaciones que se relacionan, de las que resultan unas deudas tributarias cuyos importes figuran en la casilla "importe a ingresar".

Plazo de ingreso [artículo 20 del Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991, que aprueba el Reglamento General de Recaudación)]: Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del Reglamento General de Recaudación). Transcurridos los plazos indicados le será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9.00 a 13.00 horas, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de la cuenta tesorera restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del Reglamento General de Recaudación).

—A través de bancos y cajas de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial, mediante "abonare" (artículo 8.3 y 78 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos y reclamaciones: Contra la presente notificación el interesado podrá:

—Prestar su conformidad, expresa o tácita, entendiéndose esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas supone por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda [Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto (BOE de 9 y 10 de septiembre)].

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Ley 29 de 1991, de 16 de diciembre).

*Impuesto sobre transmisiones patrimoniales  
y actos jurídicos documentados*

Número de liquidación: 70.730/95.

Expediente: 1.924/91.

Persona física: Agustín Calvo Llorente.

DNI: 72.869.746.

Domicilio Calle Celso Emilio Ferreiro, 8, 50017 Zaragoza.

Importe a ingresar: 92.288 pesetas.

Todo lo cual se notifica en cumplimiento de los artículos 121.2 y 124 de la Ley General Tributaria.

Soria, 27 de febrero de 1996. — La jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Juana Peña Marco.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 14.842

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, a propuesta de la Comisión de Valoración constituida para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo de Jefaturas de Negociado, convocados por resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 18 de marzo de 1994, modificada por resoluciones de la misma autoridad municipal de 6 y 10 de mayo del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acordó lo siguiente:

Primero.—Nombrar, mediante el sistema de concurso de méritos, a:

D.ª M.ª PILAR PUCH CASBAS, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA SECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE OFICIALIA MAYOR.

D.ª CATALINA CARLES GARAU, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE REPARTO Y NOTIFICACIONES DE LA SECCION DE ASUNTOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR

D.ª M.ª PILAR DIEZ NOVALES, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL DE LA SECCION DE REGISTRO GENERAL Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D. MIGUEL ANGEL MARTIN LAGUARDIA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION JURIDICA DE LA OFICINA DEL PLAN DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª JOSEFINA LORENZA MARTIN ROYO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION JURIDICA DE GESTION E INFORMACION DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª ASUNCION FLORIA PERALTA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION DE APOYO A OBRAS MUNICIPALES DEL SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª M.ª TERESA HERNANDEZ MONTUENGA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION DE APOYO A OBRAS PRIVADAS DEL SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª CRISTINA MARTINEZ-SAPIÑA PEREZ, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION JURIDICA DE ADQUISICION DEL SUELO DEL SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª M.ª CARMEN FORGA CAPAPEY, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE LA SECCION JURIDICA DE INVENTARIO Y ADMINISTRACION DEL SUELO DEL SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D. CARLOS RAFAEL BEISTI CHUECA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE INVENTARIO DE LA SECCION JURIDICA DE INVENTARIO Y ADMINISTRACION DEL SUELO DEL SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª AMALIA SESMA VILLARIG, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA SECCION JURIDICA DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y ACONDICIONAMIENTOS DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª MERCEDES ALONSO CARRERA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE LICENCIAS DE APERTURAS DE LA SECCION JURIDICA DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y ACONDICIONAMIENTOS DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D. JUAN FRANCISCO LABRADOR ALONSO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE INFORMACION PUBLICA Y VECINAL DE LA SECCION JURIDICA DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y ACONDICIONAMIENTOS DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª M.ª CARMEN COBOS TOMAS, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO Y ARQUEOLOGIA DE LA SECCION JURIDICA DE LA UNIDAD DEL CASCO HISTORICO DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª M.ª TERESA BELMONTE MESEGUER, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DENUNCIAS DE LA SECCION JURIDICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

D.ª M.ª ASUNCION SEVIL FUSTERO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO, ARCHIVO Y NOTIFICACIONES DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D. JOSE ALBERTO MIGUEL ARREGUI, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE CEMENTERIO DE LA SECCION DE PATRIMONIO DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D.ª M.ª FRANCISCA ISABEL ASIN SAÑUDO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE BIENES DE LA SECCION DE PATRIMONIO DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D. SANTIAGO MARTINEZ CASTRO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA SECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL SERVICIO DE HACIENDA Y GESTION TRIBUTARIA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D. FRANCISCO GOTOR MONTES, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE PLUSVALIA DE LA SECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL SERVICIO DE HACIENDA Y GESTION TRIBUTARIA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D.ª M.ª PILAR BOSQUE PALACIN, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE AGUA Y VERTIDO DE LA SECCION DE TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DE HACIENDA Y GESTION TRIBUTARIA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D.ª M.ª CARMEN SANZ SERRANO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE INSPECCION DE TRIBUTOS DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D.ª M.ª YOLANDA OLALLA CAPAPEY, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS Y PAGOS A JUSTIFICAR DE LA SECCION DE INGRESOS Y PAGOS DEL SERVICIO DE TESORERIA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D.ª M.ª BEGOÑA BURILLO SIMORTE, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS DE LA SECCION DE INGRESOS Y PAGOS DEL SERVICIO DE TESORERIA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D.ª M.ª DOLORES CORDERO COLAS, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE SUSPENSION Y ORGANISMOS PUBLICOS DE LA SECCION DE SERVICIOS GENERALES DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA.

D.ª M.ª JESUS MINGOTE ALONSO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS DE LA SECCION DE FISCALIZACION ECONOMICA DEL SERVICIO DE FISCALIZACION ECONOMICA DE LA INTERVENCION GENERAL.

D.ª M.ª JESUS VELLILLA CASTAN, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACION ADMINISTRATIVA II DE LA SECCION DE CONTROL DEL SERVICIO DE CONTROL DE LEGALIDAD DE LA INTERVENCION GENERAL.

D.ª M.ª BELEN LOPEZ ALMANSA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE PERSONAL DEL AREA DE REGIMEN INTERIOR.

D.ª CONCEPCION GASCON SANGÜESA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE ATENCIONES SANITARIAS DE LA SECCION DE RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO DE PERSONAL DEL AREA DE REGIMEN INTERIOR.

D.ª CARMEN GRACIA SEBASTIAN, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECCION DE GESTION DE PERSONAL DEL SERVICIO DE PERSONAL DEL AREA DE REGIMEN INTERIOR.

D.ª IRENE GARCIA MARGOLLES, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO PLANTILLAS DE LA SECCION DE GESTION DE PERSONAL DEL SERVICIO DE PERSONAL DEL AREA DE REGIMEN INTERIOR.

D.ª M.ª PILAR BARRAO COMPS, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE TRAFICO Y TRANSPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D.ª AMPARO BELLA RANDO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ARCHIVO DEL SERVICIO DE JUVENTUD DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D.ª HERMINIA LEZCANO MUÑOZ, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES DEL SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y EDUCACION, SANIDAD Y ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D.ª ADORACION GABAS FAURE, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE SECRETARIA DE PATRONATOS, ACTIVIDADES Y CONVENIOS DE LA SECCION DE CULTURA Y DEPORTES DEL SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y EDUCACION, SANIDAD Y ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D.ª ROSA MARIA ALASTRUE CARCASONA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE PORTERIAS DE CENTROS PUBLICOS ESCOLARES DE LA SECCION DE EDUCACION Y JUVENTUD DEL SERVICIO JURIDICO ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y EDUCACION, SANIDAD Y ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D.ª M.ª JOSE AYBAR GONZALEZ, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES DEL SERVICIO DE ACCION CULTURAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D. JOSE ANTONIO VAL AZNAR, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DEL SERVICIO DE ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D.ª M.ª ISABEL CASTEJON PEREZ, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS Y CONTABILIDAD DEL CENTRO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS.

D. FRANCISCO CASTILLO ARTIGAS, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

D. JESUS HIPOLITO DIARTE GRACIA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

D. FRANCISCO JAVIER BERNAD AGUDO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

D.ª M.ª TERESA LAFUENTE MUÑOZ, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

D. LUIS MIGUEL RAMON BELTRAN, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

D. SILVESTRE CROS GASCON, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

D. JOSE MARIA NICOLAS VICIOSO, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

D.ª BEATRIZ ALASTUEY ESTRADA, en el puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE DISTRITOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

De conformidad con el orden del preferencia manifestado por el interesado en su instancia, al haber obtenido la mayor puntuación y haber superado el mínimo de 4 puntos establecido en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 18 de marzo de 1994, modificada por resoluciones de la misma autoridad municipal de 6 y 10 de mayo del mismo año.

Todos estos puestos de trabajo se encuentran clasificados en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

La toma de posesión de estos puestos de trabajo se efectuará dentro del mes siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-cualquier otro recurso.

Zaragoza, 8 de marzo de 1996. — La alcaldesa, P.D.: El teniente de alcalde de Régimen Interior. — P.S.M.: El secretario general.

Núm. 14.843

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, a propuesta de la Comisión de Valoración constituida para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo de Unidades Técnicas del grupo C, convocados por resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 18 de marzo de 1994, modificada por resoluciones de la

misma autoridad municipal de 6 y 10 de mayo del mismo año, en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 16.2 del Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acordó lo siguiente:

Primero. — Nombrar, mediante el sistema de concurso de méritos, a:

D. JOSE MARIA RUBIO MILLAN, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE APERTURAS E INSPECCIONES DE LA SECCION TECNICA DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª M.ª CARMEN SANCHEZ-LAFUENTE CAUDEVILLA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE TOPOGRAFIA Y ALINEACIONES DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. MARIANO ALADREN SERRANO, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES DE LA SECCION TECNICA DE PREVENCION AMBIENTAL DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ANGEL NOGUERAS CRESPO, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE TOMA DE MUESTRAS DE LA SECCION DE CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE BELLOSTA ZAPATA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE BRIGADAS DE LA SECCION DE MONTES Y AREAS NATURALES DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ENRIQUE GARIN PALLARUELO, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO Y MUNICIPALES DEL SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. OSCAR GONZALEZ BRONCANO, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE LABORATORIO DE ALUMBRADO DE LA SECCION DE ALUMBRADO DEL SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. AMADOR PLAZA DIEZ, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE GESTION Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA TECNICA DE COORDINACION DE ARQUITECTURA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ANTONIO ASENSIO RUBIO, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE LIMPIEZAS DE LA SECCION DE CONSERVACION DE PATRIMONIO DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y BRIGADAS DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. RAFAEL BELACORTU ESTEBAN, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA SECCION DE CONSERVACION DE PATRIMONIO DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y BRIGADAS DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ANGEL PABLO ESTERAS MANRIQUE, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA SECCION DE CONSERVACION DE ESCUELAS DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y BRIGADAS DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JULIAN JESUS BENITO DURAN, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CALLEJERO DE LA SECCION DE INFORMACION INMOBILIARIA DEL SERVICIO DE TECNICA FISCAL DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE MOYA SANCHEZ, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE QUINTAS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. FERNANDO LUIS BELSUE OLORIZ, en el puesto de trabajo de SECRETARIO DE QUINTAS DE LA UNIDAD DE QUINTAS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE FRANCISCO BLASCO SAZ, en el puesto de trabajo de SECRETARIO DE QUINTAS DE LA UNIDAD DE QUINTAS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE ANDRES JORDAN CABODEVILLA, en el puesto de trabajo de SECRETARIO DE QUINTAS DE LA UNIDAD DE QUINTAS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JUAN FRANCISCO CASADO DEL PINO, en el puesto de trabajo de SECRETARIO DE QUINTAS DE LA UNIDAD DE QUINTAS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE MANUEL EZPELETA GAZULLA, en el puesto de trabajo de SUPERVISOR JEFE DE SALA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª VIRGILIA MILAGROS DOMINGUEZ ORTEGA, en el puesto de trabajo de SUPERVISOR DE SISTEMAS DEPARTAMENTALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª ANA MARIA ANDRES DOMINGO, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE FORMACION A USUARIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. GERMAN MORENO BARRENA, en el puesto de trabajo de UNIDAD AUXILIAR DE PROGRAMACION DE LA SECCION DE CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO DEL SERVICIO DE TRAFICO Y TRANSPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. CARLOS RAUL GONZALO VERGARA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE DE LA SECCION DE TRANSPORTE DEL SERVICIO DE TRAFICO Y TRANSPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. FERNANDO AMADOR VALENCIA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE INSPECCION DE TRANSPORTE DE LA SECCION DE TRANSPORTE DEL SERVICIO DE TRAFICO Y TRANSPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JAVIER ALMINGOL ARRIAZU, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CONTROL DE CONSERVACION SEMAFORICA DE LA SECCION DE SEMAFOROS DEL SERVICIO DE TRAFICO Y TRANSPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. FRANCISCO LUIS CANCER SIERRA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE SEÑALIZACION VERTICAL DE LA SECCION DE SENALIZACION DEL SERVICIO DE TRAFICO Y TRANSPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 18 y el complemento específico correspondiente al estrato 5 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. VICENTE LUIS ZURRO PERIS, en el puesto de trabajo de ADMINISTRADOR DEL MERCADO DE LANUZA DE LA SECCION DE MERCADOS Y CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ELOY GONZALO GARCIA, en el puesto de trabajo de JEFE DE LA OFICINA TECNICA DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE ANTONIO ARTIGAS CONESA, en el puesto de trabajo de JEFE DE ALMACEN Y SUMINISTROS DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE LUIS RAMOS CABODEVILLA, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE CARMELO FACI MARTIN, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE MANUEL RUBIO MORENO, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. FRANCISCO EDUARDO GRACIA BORROY, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE MARIA SANCHEZ BLASCO, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ARMANDO MORTE BIEL, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE MARIA ECHEANDIA GRANDA, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JUAN CARLOS FERRER MONTON, en el puesto de trabajo de JEFE DE COMPLEJO DEPORTIVO DE LA SECCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª M.ª PILAR LOZANO PARDOS, en el puesto de trabajo de JEFE DE SALA DE EXPOSICIONES DE LA SECCION DE EXPOSICIONES Y MUSEOS DEL SERVICIO DE ACCION CULTURAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª M.ª PILAR ABELLAN ARGILES, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE EDUCACION DE LA SECCION DE ESCUELAS ARTISTICAS DEL SERVICIO DE ACCION CULTURAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª M.ª PILAR LOPEZ-FRANCO PEREZ, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª ELENA LASECA FERNANDEZ, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de

complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JULIO MARTINEZ LANZAN, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JESUS ANGEL GONZALEZ ISLA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª M.ª DOLORES IGLESIAS ESQUILLOR, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ANTONIO ARRANZ YAGÜE, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JESUS ESTEBAN MEDALON MUR, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. LAUREANO GARIN LANASPA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. ISIDRO OREA BARBA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. EZEQUIEL LACILLA RAMOS, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE CENTRO CULTURAL DE LA SECCION DE CENTROS CULTURALES DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOAQUIN MERCHANT DONAIRE, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE PRODUCCION E INFRAESTRUCTURAS DE LA SECCION DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. CESAR FALO FORNIES, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. JOSE IBAÑEZ ALMAJANO, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE PROGRAMACION DE LA SECCION DE PROGRAMACION DEL SERVICIO DE PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURAS DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 21 y el complemento específico correspondiente al estrato 7 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª PILAR EJEJA JUDEZ, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE JUVENTUD DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª M.ª CARMEN GONZALEZ VIDAL, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE ATENCION AL PUBLICO, INFORMACION Y DOCUMENTACION DE LA SECCION DE CENTRO DE INFORMACION DE ACTIVIDADES JUVENILES DEL SERVICIO DE JUVENTUD DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de comple-

mento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª NURIA MIGUEL GIMENO, en el puesto de trabajo de JEFE DE LA OFICINA TECNICA DE APOYO A ZONAS DEL SERVICIO DE ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D. CARLOS MARTIN JAURRIETA, en el puesto de trabajo de UNIDAD DE SEGUIMIENTO FAMILIAR DEL SERVICIO DE ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª PILAR TOBIAS BAZAN, en el puesto de trabajo de UNIDAD TECNICA DE CONVIVENCIA DEL SERVICIO DE ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª LAUDELINA CONTRERAS POZA, en el puesto de trabajo de UNIDAD TECNICA DE CONVIVENCIA DEL SERVICIO DE ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

D.ª RAQUEL MATE SANZ, en el puesto de trabajo de UNIDAD TECNICA DE CONVIVENCIA DEL SERVICIO DE ACCION SOCIAL DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, clasificado en el grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y el complemento específico correspondiente al estrato 6 de los previstos en el Pacto de Aplicación al Personal Municipal.

De conformidad con el orden de preferencia manifestado por el interesado en su instancia, al haber obtenido la mayor puntuación y haber superado el mínimo de 4 puntos establecido en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 18 de marzo de 1994, modificada por resoluciones de la misma autoridad municipal de 6 y 10 de mayo del mismo año.

Segundo. — El nombramiento de D. Carlos Raúl Gonzalo Vergara en el puesto de Unidad de Estudios de Transporte del Servicio de Tráfico y Transporte del Area de Servicios Públicos tendrá carácter provisional, habida cuenta de la reserva del puesto de trabajo a D. Miguel Almingol Arriazu, que lo ostenta en propiedad.

La toma de posesión de estos puestos de trabajo se efectuará dentro del mes siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso.

Zaragoza, 8 de marzo de 1996. — La alcaldesa, P.D.: El teniente de alcalde de Régimen Interior. — P.S.M.: El secretario general.

## División Provincial de Industria y Energía

Núm. 12.856

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: ENHER.

Domicilio: Calle Doctora Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 129/95.

Tensión: 25 kV.

Origen: T-142, línea Mequinenza-Caspe.

Término: Apoyo sin número de línea a Renfe.

Longitud: 42 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Finalidad de la instalación: Unir línea Mequinenza-Caspe con línea a Renfe.

Presupuesto: 134.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## Núm. 12.857

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: ENHER.

Domicilio: Calle Doctora Castells, 11-13, 25001 Lleida.

Referencia: AT 130/95.

Tensión: 25 kV.

Origen: P-118, línea Mequinenza-Caspe.

Término: CM 2233 Endesa-Acequia Civán.

Longitud: 425 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a estación de bombeo.

Presupuesto: 1.488.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## Núm. 12.858

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, en caseta prefabricada, acometida y red de baja tensión subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 139/95.

Emplazamiento: Término municipal de Calatayud, urbanización Margarita-3.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el centro de transformación a 15 kV y 790 metros de longitud, red de baja tensión subterránea a 380 V.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica las viviendas unifamiliares, centro comercial y alumbrado de la urbanización Margarita-3.

Presupuesto: 60.800 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## Núm. 12.859

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 50 kVA y su acometida a 13,2 kV, en el término municipal de Uncastillo.*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en el término municipal de Uncastillo, a la altura del punto kilométrico 61,300 de la carretera A-1202, destinado a suministrar energía eléctrica a un taller de piedra, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.855.130 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Uncastillo.

*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 50 kVA

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2 kV y 11 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 01-69 bis de la línea Sádaba-Uncastillo, y estará formada por conductores LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## SECCION SEXTA

## BAGÜES

Núm. 13.361

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bagüés, 28 de febrero de 1996. — La alcaldesa, Aurea González García.

## BOQUIÑENI

Núm. 13.367

Faustino Giménez Navarro, con DNI 25.463.148-D, ha solicitado licencia municipal para la actividad de granja de porcino (cebadero), con emplazamiento en la parcela 305, polígono 10, de Boquiñeni, y se considera que la misma puede resultar calificada entre las comprendidas en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Boquiñeni, 29 de febrero de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedit.

## ISUERRE

Núm. 13.362

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Isuerre, 29 de febrero de 1996. — El alcalde, Antonio Lorente Hidalgo.

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 13.369

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20 % de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 26 de febrero de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

## Relación que se cita

*Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe en pesetas*

1.150. Francisco Martínez Sevilla. Pérez Galdós, 10, de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Z-1370-AU. 3.000.

1.143. Santos Polite Arbea. Miguel de Unamuno, núm. 19, de Zaragoza. Z-2728-AG. 3.000.

1.142. Javier Calvo Romaguera. Valle de Oza, número 2, de Zaragoza. Z-0095-AX. 3.000.

1.149. S.A. MACC España. Industria, 23 bis, de Sabadell (Barcelona). B-1844-LV. 3.000.

1.144. Francisco Javier Molina Gómez. Andador de Luis Puntos Gracia, 2, de Zaragoza. Z-6204-AC. 3.000.

1.141. Luis Estragués Vilardaga. Avenida de las Torres, 43, de Zaragoza. Z-9190-AT. 3.000.

1.139. Asua Products, S.A. Carretera de Sangróniz, 2, de Sondika (Vizcaya). BI-5835-BP. 3.000.

1.138. José Luis Lafuente Pérez. Avenida de Gómez Laguna, 40, de Zaragoza. Z-0956-AK. 3.000.

1.137. Juan José Yubero Esteban. Marine, 34-36, ático, de San Cugat del Vallés (Barcelona). B-0025-NX. 3.000.

1.136. David A. Ondiviela Hernández. Mariana Pineda, 19, de Zaragoza. SO-0410-D. 3.000.

1.134. Justo Ortas Ortas. Angel Ganivet, 2, de Zaragoza. Z-8832-AH. 3.000.

1.135. Noelia de las Heras Gómez. Victoria, número 16, de Zaragoza. Z-6670-K. 15.000.

1.133. José María Arrizubieta Balerdi. Paseo de la Constitución, de Zaragoza. Z-2453-AH. 3.000.

1.132. María Dolores Vela Ruiz. Honorio García Condoy, de Zaragoza. Z-1988-AD. 8.000.

## LECERA

Núm. 14.419

No habiéndose formulado alegaciones en el período de exposición al público, ha quedado elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1996.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, en anexo se inserta el resumen por capítulos del mencionado presupuesto y la plantilla de personal de la Corporación.

Contra la presente aprobación los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el BOP.

Lécerca, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

### ANEXO

#### Presupuesto municipal para 1996

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 15.187.913.
  3. Tasas y otros ingresos, 12.143.000.
  4. Transferencias corrientes, 30.200.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 3.511.000.
  7. Transferencias de capital, 14.700.000.
  9. Pasivos financieros, 6.625.000.
- Total estado de ingresos, 82.366.913 pesetas.

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 14.900.000.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.560.000.
  3. Gastos financieros, 2.605.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.450.000.
  6. Inversiones reales, 27.826.913.
  7. Transferencias de capital, 300.000.
  9. Pasivos financieros, 7.725.000.
- Total estado de gastos, 82.366.913 pesetas.

##### Plantilla de personal

- A) Funcionarios de carrera:
  - Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
  - Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo E, nivel 3.
- B) Personal laboral fijo:
  - Una plaza de oficial segunda administrativo.
- C) Personal laboral con contrato de duración determinada:
  - Un operario de servicios múltiples.
  - Un auxiliar de biblioteca, a tiempo parcial.
  - Un peón de obras.
  - Un agente local de empadronamiento (vacante).

## LOBERA DE ONSSELLA

Núm. 13.363

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lobera de Onsella, 29 de febrero de 1996. — La alcaldesa, Alejandra Martínez Pueyo.

## TARAZONA

Núm. 13.360

No habiéndose presentado reclamación y sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOP núm. 10, de 13 de enero de 1996, contra el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 1995, de modificación de la ordenación de diversos tributos, queda elevado a la categoría de definitivo, y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas, cuyo tenor literal es el siguiente:

### Impuesto sobre bienes inmuebles

#### Artículo 2.º:

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65%.
2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,55%.

### Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Art. 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

#### A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales, 2.600 pesetas.
- De 8 hasta 12 caballos fiscales, 7.020 pesetas.
- De 12 hasta 16 caballos fiscales, 14.820 pesetas.
- De más de 16 caballos fiscales, 18.460 pesetas.

#### B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas, 14.832 pesetas.
- De 21 a 50 plazas, 21.124 pesetas.
- De más de 50 plazas, 26.405 pesetas.

#### C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.528 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 14.832 pesetas.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 21.124 pesetas.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 26.405 pesetas.

#### D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales, 3.146 pesetas.
- De 16 a 25 caballos fiscales, 4.944 pesetas.
- De más de 25 caballos fiscales, 14.832 pesetas.

#### E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.146 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.944 pesetas.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.832 pesetas.

#### F) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 910 pesetas.
- Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 910 pesetas.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.560 pesetas.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 3.120 pesetas.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 6.240 pesetas.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 12.480 pesetas.

### Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

Art. 7.º 3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

- A) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años, 3,1.
- B) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años, 2,8.
- C) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años, 2,5.
- D) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años, 2,2.

### Tasa por expedición de documentos administrativos

Art. 7.º La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

#### Epígrafe primero. — Certificaciones y compulsas:

1. Certificación de acuerdos municipales, 1.100 pesetas.
2. Certificaciones sobre señales o situaciones de tráfico: Aplicar el índice de precios al consumo.
  - a) Señalización horizontal y vertical o señalización semafórica, 1.166 pesetas.
  - b) Itinerarios y recorrido (con plano), 1.166 pesetas.

- c) Otros informes (con plano), 1.166 pesetas.  
 d) Otros informes (sin plano), 616 pesetas.  
 3. Las demás certificaciones, 1.166 pesetas.

Epígrafe segundo. — Documentos expedidos o extendidos por las oficinas municipales:

1. Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de trasposos, de apertura o similares de locales, por cada uno, 1.650 pesetas.  
 2. Por documento que se expida en fotocopia, por folio, 28 pesetas.

Epígrafe tercero. — Documentos relativos a servicios de urbanismo:

1. Por cada informe urbanístico, calificación urbanística relativa a alineaciones y rasantes, declaraciones de ruina, peritaciones, valoraciones, agrupaciones y segregaciones y otros, 30.000 pesetas.  
 2. Licencias de primera ocupación, 1 por 1.000 del presupuesto de ejecución.

3. Certificaciones de dirección técnica municipal para obras municipales, 25.000 pesetas.  
 4. Por cada informe referente a catalogación de edificios y situación, 2.000 pesetas.

5. Copias de planos y documentación pública en general A4 (por unidad), 106 pesetas.  
 6. Expedición de documentos archivados referentes a urbanismo, obras e instalaciones, 5.500 pesetas.

Epígrafe cuarto. — Otros expedientes o documentos:

1. Por cada informe relativo a actuación de la Policía en accidentes de tráfico (atestados), 10.000 pesetas.  
 2. Por la expedición de informe de cualquier otra clase realizado por la Policía Local, 3.000 pesetas.

#### Tasa por utilización del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal

Art. 4.º Bases y tarifas. — Los servicios sujetos a gravamen y el importe de éste son los que se fijan en la siguiente tarifa:

Concesiones:

- Por terrenos para sepultura sencilla, de 2,30 x 1,15, 12.320 pesetas.  
 —Por terreno para panteones, por metro cuadrado, 43.120 pesetas.  
 —Por metro cuadrado de terreno para construcción de nichos particulares con máximo de tres alturas, 18.480 pesetas.  
 —Por metro cuadrado de terreno para construcción de nichos particulares con máximo de cuatro alturas, 24.640 pesetas.

Caducidad de las concesiones: La cesión se efectúa por un período de cincuenta años. A su caducidad, para tener derecho a otra prórroga por igual período, deberá abonarse el 20% sobre el precio de la tasa del nicho respectivo vigente cuando se produzca la renovación.

Otros servicios: Inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones:

- Derechos y tasas del cementerio, 880 pesetas.  
 —Autorizaciones, 880 pesetas.  
 —Exhumaciones y reinhumaciones:  
 Por cada una dentro del cementerio, 1.848 pesetas.  
 Por cada una precedente o con destino a otro cementerio, 1.848 pesetas.  
 —Cambio de titularidad, 880 pesetas.

Tasas por mantenimiento:

- Por cada sepultura, tasa anual, 880 pesetas.  
 —Por cada panteón descubierto, tasa anual/metro cuadrado, 297 pesetas.  
 —Por cada panteón cubierto, tasa anual/metro cuadrado, 440 pesetas.  
 —Nichos particulares, por cada hueco, tasa anual (la capilla adjunta tendrá la consideración de los huecos que quepan en ella), 440 pesetas.  
 —Por cada hueco de manzana de nicho, tasa anual, 880 pesetas.

Nichos de concesión por cincuenta años:

- Primera fila, 81.620 pesetas.  
 —Segunda fila, 93.280 pesetas.  
 —Tercera fila, 87.450 pesetas.  
 —Cuarta fila, 75.790 pesetas.  
 —Capilla panteón, 1.305.920 pesetas.

La cesión de uso se efectuará por un período de cincuenta años. A su caducidad, para tener derecho a otra prórroga por igual período, deberá abonarse el 20% sobre el precio de la tasa vigente cuando se produzca la renovación.

Otros servicios:

#### Tasa por servicios de albañilería en los enterramientos

- Por nicho, 3.265 pesetas.  
 —Por nicho con ladrillo, 3.848 pesetas.  
 —Por nicho con exhumación, 6.413 pesetas.  
 —Por nicho frailerero, 8.395 pesetas.  
 —Por nicho en pajaes, 11.660 pesetas.  
 —Sepultura de material, 8.395 pesetas.  
 —Sepultura de tierra, 11.660 pesetas.  
 —Utilización de electricidad para la ejecución de obras, 165 pesetas/día.  
 —Utilización de contenedores por la ejecución de obras, 110 pesetas/día.

Fianza: Las personas propietarias de las obras que se realicen en el cementerio municipal depositarán como fianza la cantidad de 20.000 pesetas como garantía de la efectiva recogida y retirada de los escombros y materiales producidos durante la ejecución de la obra, restituyéndose el importe de la misma si en el plazo de diez días se ha realizado.

#### Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos

Art. 5.º 2. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

1. Viviendas, 1.558 pesetas/trimestre.  
 2. Entidades de crédito, 5.771 pesetas/trimestre.  
 3. Comercios no especificados en las posteriores tarifas, 2.481 pesetas/trimestre.  
 4. Talleres de servicio, 3.122 pesetas/trimestre.  
 5. Peluquerías, salones de belleza y similares, 3.122 pesetas/trimestre.  
 6. Fruterías, verdulerías, carnicerías y pescaderías, por cada 80 litros de exceso sobre un contenedor de 80 litros, 5.309 pesetas/trimestre.  
 7. Supermercados y autoservicios, 15.928 pesetas/trimestre.  
 8. Industrias y talleres de producción:

—Por la recogida diaria de un contenedor de 1.100 litros, 73.005 pesetas/trimestre.

—Por cada día de recogida a la semana de un contenedor de 1.100 litros, 14.600 pesetas/trimestre.

9. Hostelería: La recogida se realizará obligatoriamente diaria:

—Hoteles y restaurantes por la recogida diaria de contenedor de 100 litros, 73.005 pesetas/trimestre.

—Hoteles y restaurantes por recogida diaria de contenedor de 360 litros, 23.893 pesetas/trimestre.

—Hoteles y restaurantes por recogida diaria de contenedor de 240 litros, 15.928 pesetas/trimestre.

—Cafés, bares y similares con categoría especial, 15.928 pesetas/trimestre.

—Cafés, bares y similares no incluidos en la categoría anterior, 7.965 pesetas/trimestre.

10. Teatros, cines y similares por recogida semanal de contenedores de 360 litros, 3.260 pesetas/trimestre.

Tarifa II:

1. Recogida, tratamiento y eliminación de residuo sólidos urbanos, 430 pesetas/metro cúbico.

2. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos especiales, según características de la prestación y eliminación.

3. Tratamiento y eliminación de residuos urbanos, 98 pesetas/metro cúbico.

4. Tratamiento y eliminación de residuos especiales, según características de la eliminación.

Exenciones y bonificaciones:

1. La obligación de contribuir es siempre general, en los límites de la ley. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 39 de 1988, de Haciendas Locales, se establecen los siguientes beneficios adaptados a la capacidad económica de los sujetos pasivos:

—Bonificación del 90%: Ingresos anuales de la unidad de convivencia inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

—Bonificación del 50%: Ingresos anuales de la unidad de convivencia situados entre el 75% y el 125% del salario mínimo interprofesional.

Para la aplicación de las precedentes bonificaciones se concederá previa solicitud anual del sujeto pasivo ante el Servicio Social de Base de este Ayuntamiento, en las fechas que al efecto se determinen, presentando los justificantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de rentas incluidos en la presente Ordenanza, resolviéndose por la Alcaldía-Presidencia.

#### Tasa por recogida de vehículos de la vía pública

Art. 3.º Tarifas:

Epígrafe primero. — Recogida de vehículos de la vía pública:

- a) Turismos, 10.000 pesetas.  
 b) Camiones, remolques y demás vehículos con tonelaje superior a 1.000 kilogramos, coste del servicio incrementado en un 10% de gastos de organización del servicio.

Epígrafe segundo. — Depósito de vehículos, 3.000 pesetas día.

#### Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales

Art. 9.º 1. La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Obras de primera urbanización:  
 1) Caminos, zonas rurales y suelo no urbanizable, 90%.  
 2) Suelo urbano no incluido en unidades de actuación, 75%.  
 b) Obras de reposición, mejora o acondicionamiento:  
 1) Caminos, zonas rurales y suelo no urbanizable, 90%.  
 2) Suelo urbano no incluido en unidades de actuación, 60%.  
 3) Suelo urbano y barrios periféricos, 50%.

2. En el caso de que se otorgase para la realización de las obras o el establecimiento de los servicios una subvención o auxilio económico, dicho importe minorará la base imponible a repartir entre los sujetos pasivos.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tarazona, 22 de febrero de 1996. — El alcalde.



**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 12.179**

Por resolución dictada en esta Sección en el recurso contencioso-administrativo número 46 de 1996-C, interpuesto por el letrado don Enrique Lázaro Ibarra, en nombre y representación de Llograsa, S.A., contra resolución de 22 de mayo de 1995 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, que deniega solicitud de devolución de cuotas por desempleo, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 7 de junio de 1995 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior, por la parte demandante ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso a la resolución de la Dirección General del INEM de 29 de enero de 1996, que desestima recurso ordinario contra resolución inicialmente recurrida, habiendo sido publicado edicto en el BOP de Zaragoza de fecha 8 de febrero de 1996, relativo a la resolución recurrida en un principio.

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64., en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.180**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 135 de 1996-C, interpuesto por el recurrente don José Sebastián Casorrán, contra resolución de 7 de noviembre de 1994 de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, que impone sanción por falta leve del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, y contra resolución de 7 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Policía, que desestima recurso ordinario contra resolución anterior. (Número 102/95. Referencia RG/bf.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.181**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 182 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Patas Gómez, S.L., contra dos resoluciones de 22 de enero de 1996 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, que desestiman recursos ordinarios contra actas de liquidación L-767/95 y L-359/95 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.182**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 181 de 1996-C, interpuesto por el abogado de la Diputación General de Aragón señor Guedea Martín, en nombre y representación de la DGA, contra resolución de 4 de diciembre de 1992 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), por la que se concede licencia de obras a Roberto Escuer Román para construcción de vivienda unifamiliar en camino de la Boquera, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.183**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 184 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Oñate Murillo, en nombre y representación de Eduar-

do González Santiesteban, contra resolución de 11 de enero de 1996 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de exención de visado, con obligación de abandonar el territorio español. (Expediente 17288/374. Referencia: 1.1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.184**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 180 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Royo Banzo, en nombre y representación de Ivanna María García Cagigas, contra resolución de 8 de mayo de 1995 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción número 193 de 1995, y contra resolución de 30 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente 13.530/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.185**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Hernández del Olmo, en nombre y representación de Emilio Fernández Martín, contra resolución del director general gerente del Instituto para Viviendas de las Fuerzas Armadas, por la que se acuerda el desalojo del recurrente de la vivienda militar que ocupa, y contra resolución de 23 de octubre de 1995 del secretario de Estado de Administración Militar, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Referencia 423-ma 5/F.57-45.02.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.186**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 185 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Federación Española de Automovilismo, contra resolución de 14 de diciembre de 1995 del Gabinete de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la que se desestima solicitud de compensación económica por la celebración de la carrera Baja España Aragón 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 12.471**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 170 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de Fernando Lasheras Val, contra resolución de 23 de octubre de 1995 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de finca catastral Z-05-51-23-059, avenida de Puente del Pilar, 12, en expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza. (Expediente 43/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 12.472**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 168 de 1996-A, interpuesto por Tomás Quintana Castaño, contra resolución de 16 de noviembre de 1995

del general jefe de la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental desestimando petición de exención de nombramiento de diferentes servicios. (Ref. 1/SR 6369.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 12.473

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 171 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Villanueva, en nombre y representación de Ana María Navarro Collado, contra acuerdo de 15 de septiembre de 1995 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando reclamación contra liquidaciones por abastecimiento y saneamiento de aguas y recogida de basuras, relativas a la finca sita en calle Maestro Extremiana, 19, principal derecha. (Número 443.853/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 12.474

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 167 de 1996-A, interpuesto por el abogado señor Royo Banzo, en nombre y representación de Carmen Cagigas Pina y Angel Alberto García Cagigas, contra resolución de 8 de mayo de 1995 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 192/95, que sancionaba por dar ocupación a trabajador receptor de prestaciones por desempleo, y contra resolución de 24 de noviembre de 1995 del director general de Empleo desestimando recurso ordinario. (Expediente número 13524/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 12.475

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 429 de 1995-C, interpuesto por el abogado señor Caamaño Conde, en nombre y representación de Ramón Taberna Esparza, contra resolución de 30 de enero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio por licencia fiscal profesional de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 2

#### Núm. 10.504

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio núm. 889 de 1995, a instancia de Pascual Burillo Oliete, representado por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, sobre expediente de dominio, reanudación del tracto registral de la siguiente finca:

Urbana. — Cuarto trastero núm. 4 de la planta sótano de la escalera izquierda de la calle Pablo Remacha, núm. 11, de esta ciudad, con una superficie aproximada de unos 16 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en el bloque de 0,031% y en la casa del 0,20%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza al tomo 3.014, folio 53, finca número 86.454, libro 1.551 de la sección 2.ª.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a Raúl Baldizán Salazar mediante contrato de compraventa de fecha 16 de mayo de 1995.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Núm. 13.247

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, otros títulos, núm. 1.400 de 1991-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María Carmen Piedrafita Arroyos y Miguel Coaduras Gracia, ambos con domicilio en Huesca (paseo de Ramón y Cajal, 22, 6.º B); Sagrario Jáuregui Cantero y Alfonso Urzainqui Gorrindo, ambos con domicilio en Barañain (Navarra), plaza de Gorris, 6; Milagros García Olías y Joaquín Zubiri Zabalza, ambos con domicilio en Pamplona (calle Abejeras, 19, 4.º); Rosa García Linde y Jesús Salvador Hilinguer Pimoulier, ambos con domicilio en Barañain (Navarra), plaza de los Castaños, 8; Javier Azanza Iñarregui, con domicilio en Pamplona (Segunda Agrupación Orvina, 12, 2.º A); Damiana Saeta Jiménez y Jesús Arta Lizárraga, ambos con domicilio en Travesía de Provincias, núm. 6, 1.º, de Pamplona, y Fernando Jesús Tabar Gómara, María Pilar Gómara Tabara, José Miguel Tabar Primicia y Navarra de Servicios Turísticos Laboral, S.A., todos ellos con domicilio en Pamplona (calle Sancho el Fuerte, número 29, 7.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. — Piso en Pamplona, calle Provincias, 6, 1.º C (antes Travesía de las Provincias), de 75,30 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Pamplona al tomo 50, libro 42, folio 189, finca 2.573. Valorado en 9.789.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Núm. 10.447

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 205 de 1996, instados por María Luz Sanz Lou, representada por la procuradora señora Correas Biel, contra Javier Ugena Martelés, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Núm. 10.448

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el núm. 1.060 de 1995-A, a instancia de Carmen Hernández Pérez, representada por el procurador de los Tribunales don Jesús Moreno Gómez, contra su esposo, Vicente Rodríguez Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 15 de febrero de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Carmen Hernández Pérez el derecho de justicia gratuita en autos núm. 36 de 1991, sobre divorcio (ejecución), con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. —  
El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.817**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación de mutuo acuerdo bajo el número 91 de 1996-A, a instancia de Amanda López Bueno, representada por la procuradora de los Tribunales doña Gemma Laguna Broto, contra su esposo, Abdeslam Zoultaoui, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 1 de febrero de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:  
«Fallo: Que estimando la petición formulada por la procuradora de los Tribunales doña Gemma Laguna Broto, en nombre y representación de Amanda López Bueno, con el consentimiento de Abdeslam Zoultaoui, debo decretar y decreto la separación de dichos cónyuges, quienes contrajeron matrimonio en Zaragoza en fecha 2 de junio de 1993, con suspensión de su vida en común y con los demás efectos legales que la ley establece.

Se aprueba el convenio regulador aportado de fecha 15 de enero de 1996 y que obra en autos, suscrito y ratificado por los cónyuges.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges, cuya separación se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.  
El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.818**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 189 de 1996, instados por Mercedes Rojas Sánchez, contra Normad Alfred J. Berard, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.  
El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 13.255**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 1.521 de 1995-A, a instancia de Antonia Ventura Sánchez Rodríguez, representada por el procurador de los Tribunales don Jorge Guerrero Ferrández, contra José María López Vázquez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado José María López Vázquez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.319**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de divorcio número 499 de 1995-C, a instancia de María del Carmen Simón Sancho, contra Bienvenido Arias González, en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda dar traslado a Bienvenido Arias González de escrito de la parte actora en solicitud de fijación de efectos para la sentencia dictada en las referidas actuaciones, significándole que en la Secretaría de este Juzgado obran copias de dicho escrito a su disposición, así como que dispone del plazo de seis días, a contar desde la publicación del presente, para contestar a aquél, lo que debe verificar a través de abogado y procurador.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a Bienvenido Arias González, que se halla en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 10.821**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1995. La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 321 de 1995, instados por Bankinter, S.A., domiciliada en Madrid (paseo de la Castellana, núm. 29), representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y asistida de la letrada doña Concepción Cuartero Ríos, contra Figura Star, S.L., domiciliada en Zaragoza (camino de las Torres, 10), y María Gloria Gayarre Villoria, domiciliada en Zaragoza (paseo de Cuéllar, 1, 5.º D), en reclamación de cantidad, y..

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, en nombre y representación de Bankinter, S.A., debo condenar y condeno a las demandadas Figura Star, S.L., y María Gloria Gayarre Villoria a que abonen a la actora la cantidad de 150.497 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Figura Star, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.  
El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 10.871**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición con el núm. 21 de 1994-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Serafín Andrés Laborda, representante legal de la sociedad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., el señor magistrado-juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber al demandado Fernando Ximénez de Embún Reboul que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 350.000 pesetas por el bien que más adelante se dirá, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar a la acreedora librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20% del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bien subastado:

Almacén en calle Méndez Núñez, núm. 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, tomo 1.966, folio 166, finca 45.970.

Y para que sirva de notificación a Fernando Ximénez de Embún Reboul, en ignorado paradero, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 10.508**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 881 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 881 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella y bajo la dirección del letrado don Angel Duque Beisty, y de otra, como demandados, Jireh Hiper 100, S.L., Antonio Juan Laborda López, María del Carmen Berné Minguiñón, Julián Guillermo García Cenís, Leontina Ablanado Díaz, Daniel Alberto Cassado y Begoña Tejada Gracia, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jireh Hiper 100, S.L., Antonio Juan Laborda López, María del Carmen Berné Minguiñón, Julián Guillermo García Cenís, Leontina Ablanado Díaz, Daniel Alberto Cassado y Begoña Tejada Gracia, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa) de la cantidad de 2.089.612 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Jireh Hiper 100, S.L., Julián Guillermo García Cenís, Leontina Ablanado Díaz, Daniel Alberto Cassado y Begoña Tejada Gracia, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 10.866**

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 145 de 1996, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa núm. 27 de la calle Palafox, contra herencia yacente y herederos legales o testamentarios de Ascensión y Andrés Coromina Urbez, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña María Jesús Escudero Cinca. En Zaragoza a 20 de febrero de 1996. — Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístranse en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Comunidad de propietarios de la casa núm. 27 de la calle Palafox, y en su nombre al procurador don Fernando Peiré Aguirre, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la ley.

Examinada la competencia de este Juzgado, y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a herencia yacente y herederos legales o testamentarios de Ascensión y Andrés Coromina Urbez, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma; doy fe. — Conforme: La magistrada-jueza. La secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada herencia yacente y herederos legales o testamentarios de Ascensión y Andrés Coromina Urbez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 10.870**

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 100 de 1996, a instancia de Comunidad de propietarios de calle Fray Luis Amigó, núm. 6, edificio "Esmeralda", de Zaragoza, contra Guillermo Torne García y María Rosa Ferrer García, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza doña Beatriz Sola Caballero. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1996. — Por presentado el anterior escrito por la parte actora, se admite; únase a los autos de su razón, y tal como se solicita, y dado el ignorado paradero de los demandados, emplácese a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el BOP y se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan en legal forma en esta causa con asistencia de letrado, y con apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda y seguirá el juicio su curso, sin más citarles ni oírles.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Guillermo Torne García y María Rosa Ferrer García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;****Núm. 11.961**

Hace saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 22 de febrero de 1996, en el expediente de suspensión de pagos núm. 2 de 1995-B, tramitado a instancia de Julio San Martín, S.A., ha declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el "quórum" suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Asimismo, se hace saber que transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio cesarán en sus funciones los interventores judiciales.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de notificación****Núm. 10.509**

En el procedimiento LAU/LAR cognición núm. 626 de 1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza a instancia de Galo Miranda Gracia y Josefina Ansó Navarro, contra Pilar León Fernández y Carlos Fraguas Mustieles, sobre LAU/LAR cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 83/96. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1996. — Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición núm. 626 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Galo Miranda Gracia y Josefina Ansó Navarro, con procurador doña Marina Sabadell Ara y letrado señor Aznar Alonso, y de otra, como demandados, Pilar León Fernández, representada por el procurador don Eduardo Forcada González y dirigida por el letrado señor Clemente Jiménez, y Carlos Fraguas Mustieles, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Galo Miranda Gracia y Josefina Ansó Navarro, contra Pilar León Fernández y Carlos Fraguas Mustieles, debo declarar y declaro la resolución del contrato de fecha 16 de octubre de 1994 suscrito por las partes del procedimiento respecto al piso sito en esta ciudad, calle Pescara, núm. 20, bloque K, planta tercera, puerta izquierda, y garaje y trastero correspondientes al mismo, condenando solidariamente a dichos demandados a pagar a los actores la cantidad de 300.000 pesetas e intereses legales desde la interposición judicial, así como a dejar libre y expedita y a disposición de los actores el objeto de arrendamiento mencionado, y a pagar a los actores la cantidad de 10.000 pesetas/día desde el 8 de agosto de 1995 a la fecha de la presente resolución y a fijar en fase de ejecución de sentencia, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos Fraguas Mustieles, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de notificación****Núm. 10.510**

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 712 de 1994 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Cédula de notificación. — En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 712 de 1994, por medio de la presente se hace saber a Rosa María Latorre Barra y Jaime Pallás López que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta del siguiente bien hipotecado:

Vivienda sita en Zaragoza, término de Miraflores, partida "Llano de la Cartuja Baja", con frente a la calle Autonomía de Aragón, núm. 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 4.200, libro 78, folio 145, finca 5.295.

Y habiéndose ofrecido como mejor postura la de 10.500.000 pesetas, y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se les hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días puedan mejorar la postura ofrecida por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. de cuenta 4.879, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Rosa María Latorre Barra y Jaime Pallás López, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosa María Latorre Barra y Jaime Pallás López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de notificación****Núm. 10.511**

En el procedimiento de cognición núm. 135 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Luis de la Torre Belinchón, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 321/95. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la ilustrísima señora doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio de cognición número 135 de 1995-C, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas Gerner y asistida del letrado señor Parra Navarro, contra Luis de la Torre Belinchón, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Luis de la Torre Belinchón, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de 156.271 pesetas e intereses pactados, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis de la Torre Belinchón, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de notificación****Núm. 10.869**

En el procedimiento de tercería de dominio núm. 78 de 1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza a instancia de Gregorio Aragoncillo Bailón, contra Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y la entidad mercantil Proutesa, S.A., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 86/96. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1996. — Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio núm. 78 de 1996-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Gregorio Aragoncillo Bailón, representado por la procuradora doña María Belén Gabián Usieto y dirigido por el letrado don José Antonio Díez Antoni, y de otra, como demandadas, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora Emilia Bosch Iribarren y dirigida por el letrado don José Javier Ramírez Martín, y Proutesa, S.A., en situación procesal de rebeldía, y...»

Fallo: Que estimando la tercería de dominio formulada por Gregorio Aragoncillo Bailón, contra Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y Proutesa, S.A., debo declarar y declaro que pertenece al tercerista la participación de tres ciento cuarentaisieteavos partes indivisas, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento núm. 35, sito en calle Duquesa de Villahermosa, núm. 115, finca 60.298, y se alza el embargo trabado sobre dicho bien, y efectuado en el juicio ejecutivo del que deriva la tercería, sin expresa imposición de costas. Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma a los autos principales de juicio ejecutivo núm. 510 de 1995-C.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Proutesa, S.A., en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**TARAZONA****Núm. 12.843**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 203 de 1995 a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Calvo Romero, contra Fernando Arilla Sola y María Jesús Zapata Jaca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1) Local sito en calle Amad, núm. 15, de 49,14 metros cuadrados de superficie, situado en la planta baja del edificio. Inscrito al tomo 1.426, folio 207, finca 22.009-N. Valor, 4.000.000 de pesetas.

2) Piso segundo, destinado a vivienda, en la calle Amad, núm. 15, situado en la segunda planta alzada, con frente a la escalera del edificio desde la que tiene entrada. Tiene una superficie de unos 123 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.416, folio 193, finca 22.011-N. Valor, 4.635.000 pesetas.

Los valores se fijan en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 16 de abril de 1996, a las 10.00 horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

**TARAZONA****Núm. 12.922**

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 122 de 1995 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A.,

representada por el procurador señor Luesia Aguirre, contra Promociones Tarazona, S.L., se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1) Urbana. — Solar edificable en Tarazona, antigua partida de la "Verónica" o "Monjas de Santa Ana", en la actualidad avenida de Teresa de Cajal, esquina a vial de nueva apertura, sin número especial de demarcación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 958, folio 23, finca 29.862. Valor, 74.160.000 pesetas.

2) Urbana. — Solar edificable en Tarazona, antigua partida de la "Verónica" o "Monjas de Santa Ana", en la actualidad avenida de Teresa de Cajal, esquina a vial de nueva apertura, sin número especial de demarcación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 958, folio 25, finca 29.863. Valor, 18.750.000 pesetas.

3) Urbana. — Porción de terreno en Tarazona, partida de la "Verónica" o "Monjas de Santa Ana", sin número especial de demarcación. Inscrito en el tomo 958, folio 27, finca 29.864. Valor, 4.930.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Dado en Tarazona a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 4****Núm. 10.816**

El ilustrísimo señor don Miguel Angel López y López de Hierro, magistrado juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 635 de 1995, por hurto, siendo denunciado Valentín Cortés López, y con fecha 1 de diciembre de 1995 se dictó sentencia que contiene el siguiente fallo:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Cortés López, como autor de una falta frustrada de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas procesales. Se le abona el tiempo que estuvo privado de libertad.»

Contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para sirva de notificación en forma a Valentín Cortés López, hoy en ignorado paradero, libro el presente que se publicará en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez accidental, Miguel Angel López y López de Hierro. — El secretario.

**Juzgados de lo Penal****JUZGADO NUM. 4****Núm. 14.406**

El magistrado-juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento abreviado número 71 de 1994, seguido por delito de lesiones, contra Juan Carlos Díez García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad del penado antedicho, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.935 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta la posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Finca urbana núm. 14. — Piso 4.º derecha, en calle Ribagorza, núm. 7, de esta ciudad. Descrito en las inscripciones 2 y 4 de la finca número 24.151, folios 1 y 2 del tomo 2.883, libro 323 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 3.710.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 14.430

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 72 de 1996, instados por María Pilar Palacio Diago, contra Infemur, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 21 de marzo, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Infemur, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.322

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 757 de 1995, seguidos a instancia de Pedro Jesús Guede Suárez, contra Armofn, S.A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1996 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En su virtud, dispongo: Se decreta el embargo preventivo de bienes de la demandada Armofn, S.A., para cubrir un principal de 1.200.000 pesetas, más la cantidad de 120.000 pesetas calculada provisionalmente para costas. Se decreta el embargo preventivo del crédito a que hace referencia del escrito. Librese el despacho pertinente a tal efecto.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Armofn, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.325

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 823 de 1995, a instancia de Francisco González Gómez y otro, contra Construcciones y Escaladores, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 de febrero de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta la anterior plica, únase a los autos de su razón. Y estando intervenida la correspondencia de la demandada Roldán Pastor, S.L., por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, cítese a la misma por medio de edictos que se insertarán en el BOP mediante inserción de la providencia de 9 de enero de 1996.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.327

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 57 de 1996, a instancia de Abdesalam Mohame Abdesalam y otros, contra Roldán y Pastor, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de febrero de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y estando intervenida la correspondencia de la demandada en las presentes actuaciones Roldán Pastor, S.L., por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, requiérase a la parte actora para que en un plazo de cuatro días amplíe la demanda contra los interventores de la suspensión de pagos de la misma, a efectos de citación de los mismos.»

Cítese a la demandada Roldán Pastor, S.L., por medio de edictos que se insertarán en el BOP. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Roldán y Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.297

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 190 de 1995, a instancia de Luis Alberto Rumi Gre-

dilla, contra Agencia de Transportes Santiago Caballero, S.L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los vehículos embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de mayo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobará el remate.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y ocho si se trata de inmuebles.

6. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### Relación de vehículos:

Un camión matrícula Z-8838-X, marca "Mercedes", modelo 409 diesel.

Un camión matrícula Z-8179-Z, marca "Mercedes", modelo 409 diesel.

Una furgoneta matrícula Z-2681-AF, marca "Seat", modelo "Terra".

Los anteriores vehículos han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 790.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran precintados, estando depositados en carretera de Castellón, depósito municipal.

Se deberá estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.746

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 716 de 1995, a instancia de José Antonio Asín Sánchez, contra Construcciones y Escaladores, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y estando en el Juzgado de Primera Instancia número 7 tramitándose la quiebra de la demandada Roldán Pastor, S.L., requiérase a la parte actora para que en un plazo de cuatro días haga constar el nombre y domicilio del comisario y depositario de la quiebra de la misma a efectos de citación de los mismos. No habiendo tiempo material para la citación, se suspenden los actos convocados para el día 27 de febrero de 1996, a las 10.50 horas, para que tengan lugar de nuevo el día 2 de abril próximo, a las 11.20 horas.»

Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a la demandada Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., por medio de edictos que se insertarán en el BOP.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.747

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 763 de 1995, a instancia de Diego Prados Moldero y otros, contra Franco

y Ordóñez, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 2 de abril próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Franco y Ordóñez, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.830**

En ejecución núm. 30 de 1996, despachada en autos núm. 251 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Máximo L. Fernández Martínez, contra Used Industrias de la Madera, S.A., y Used Industrias del PVC, S.A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Used Industrias de la Madera, S.A., y Used Industrias del PVC, S.A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 4.687.089 pesetas en concepto de principal, la de 515.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 468.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas ejecutadas Used Industrias de la Madera, S.A., y Used Industrias del PVC, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.328**

En ejecución núm. 3 de 1996, despachada en autos núm. 3 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana Isabel Bernad Arrieta, contra José Carlos Robledo Blasco, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada José Carlos Robledo Blasco, con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 122.463 pesetas en concepto de principal, la de 13.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 12.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada José Carlos Robledo Blasco, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia que, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.329**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 973 de 1995, a instancia de Pablo Martínez García, contra Francisco Hervías Segura y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Francisco Hervías Segura, a que abone al actor Pablo Martínez García la cantidad de 186.072 pesetas. Dicha cantidad devengará un interés del 10% anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniéndoles que contra la misma no procede recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Francisco Hervías Segura, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.441**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 871 de 1995, a instancia de Primitivo García Fernández, contra Manufacturas Pemosá, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Primitivo García Fernández, debo condenar y condeno a la empresa Manufacturas Pemosá, S.L., a que abone al actor la cantidad de 3.599.572 pesetas, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Manufacturas Pemosá, S.L., cuyo último domicilio fue en polígono Argualas, calle 1, naves 16 y 17, 50012 Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.441 bis**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 871 de 1995, a instancia de Primitivo García Fernández, contra Manufacturas Pemosá, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Aclarar la sentencia de fecha 31 de enero de 1996, en el sentido de que la cantidad de 3.599.572 pesetas objeto de condena debe ser entendida como comprensiva de 2.911.999 pesetas en concepto de indemnización y 687.573 pesetas por salarios adeudados, cantidad ésta sobre la que exclusivamente se aplicará el recargo por mora.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Manufacturas Pemosá, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 10.834**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 907 de 1995, a instancia de Laura Sancho Moreno, contra Zarapán, S.L., e Iber-Comidas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Laura Sancho Moreno, debo condenar y condeno a las empresas Zarapán, S.L., e Iber-Comidas, S.L., a que abonen a la actora la cantidad de 433.785 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la

interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Zarápán, S.L., e Ibercomidas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 10.835**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 27 de 1996, sobre cantidad, a instancia de José María Calero Fernández y otros, contra Usarru, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 24 de noviembre de 1995 dictada en el proceso núm. 630 de 1995, seguido a instancia de José María Calero Fernández y otros, contra Usarru, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 11.167.385 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Usarru, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 10.836**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 757 de 1995 (Rec. 6 de 1996), a instancia de Angel Corredor Curdi, contra Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia con esta fecha que dice:

«...Dése traslado de copia del recurso de suplicación a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado; a la demandada Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., dése traslado a través de edicto que se insertará en el BOP.»

Y para que sirva de notificación y traslado a la demandada Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 10.837**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 711 de 1995, a instancia de Salvador Lechón Catalán, contra Arpetrol Comercial, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Salvador Lechón Catalán, debo condenar y condeno a la empresa demandada Arpetrol Comercial, S.A., a que abone al actor la cantidad de 312.549 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Arpetrol Comercial, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 10.838**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo los núms. 931 y 932 de 1995 acumulados, a instancia de Manuel Franco Gracia y otro, contra Construcciones Escaladores, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores, debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones Escaladores, S.L., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales: a Manuel Franco Gracia, 289.618 pesetas, y a Alberto Eugenio García López, 333.713 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Escaladores, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial